



Junta de Andalucía



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

ACTA NUM. 018-01/2023

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 5 de mayo 2023, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

<b>PRESIDENTA</b>	D <sup>a</sup> . Carmen Bueno Cruces, Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
<b>VOCALES</b>	D <sup>a</sup> . Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Málaga.  D <sup>a</sup> . Inmaculada González Muñoz Letrada de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud.  D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
<b>SECRETARIO</b>	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, Central Provincial de Compras de Málaga.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **VALORACIÓN Y LECTURA DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
111/2023	OBRAS DE EJECUCIÓN DE MARQUESINA Y AMPLIACIÓN DE APARCAMIENTO EN EL CENTRO DE SALUD ROSALEDA-LA ROCA DE MÁLAGA, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU	378.244,33 €

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Universitario Regional de Málaga  
Avda. Carlos Haya s/n  
29010 Málaga



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



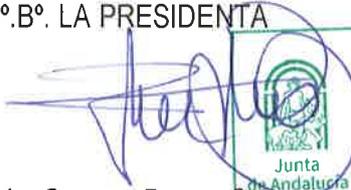
Se remite a esta Mesa de Contratación el preceptivo Informe sobre criterios no automáticos, a la vista del informe emitido por la comisión técnica, la Mesa de Contratación acuerda admitir el contenido del mismo, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

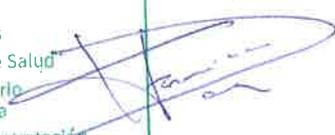
0000111/2023 - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS			
<b>FÓRMULA:</b> 4.- Programación de los trabajos y Coordinación de la ejecución de la obra. Se valorarán las condiciones de implantación, los accesos a la obra, sectorizaciones y circulaciones exteriores e interiores durante la ejecución de la obra, de forma que garantice recorridos para el acceso peatonal a los distintos edificios existentes de los usuarios del centro de salud. (0 a 15 puntos).  5.- Medidas a tomar para minimizar los efectos de la obra del centro de salud existente. Se valorará las medidas a tener en cuenta en la programación de los trabajos y la coordinación de la obra a realizar con la actividad asistencial del centro de salud, lo que aconseja una adecuación de los medios/procedimientos a desarrollar para lograr la disminución al máximo de molestias a los usuarios y/o profesionales. (0 a 15 puntos)			
EMPRESAS	4	5	PUNTOS
	Act.adic.	Prg.Trb.	
CONSTRUCCIONES GORUIZ SL	13,75	12,00	25,75

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. de la Presidenta.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO,

  
Fdo. Carmen Bueno Cruces

  
Fdo. Francisco David López Naranjo

Consejería de Salud y Familias  
Servicio Andaluz de Salud  
Hospital Universitario Regional de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa